

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1074-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 618-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre 2018, Informe N° 00605-2018-EPIM/VIPAC/CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 00605-2018-EPIM/VIPAC/CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo "IV Seminario: Minería para el Desarrollo, Desafíos y Retos en el siglo XXI", el mismo que tiene objetivo fortalecer y afianzar los conocimientos adquiridos en las aulas para los estudiantes, e informar de nuevas tecnologías e innovaciones desarrolladas por las empresas mineras en la actualidad.

Que, mediante Oficio N° 618-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 00605-2018-EPIM/VIPAC/CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre 2018, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo "IV Seminario: Minería para el Desarrollo, Desafíos y Retos en el siglo XXI", actividad que se tiene programada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2018 en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de 12 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo "IV Seminario: Minería para el Desarrollo, Desafíos y Retos en el siglo XXI", actividad que deberá ejecutarse conforme al plan presentando contenido en seis (06) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Ordinaria de 2018;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "IV SEMINARIO: MINERÍA PARA EL DESARROLLO, DESAFÍOS Y RETOS EN EL SIGLO XXI", actividad que deberá ejecutarse conforme al plan presentando contenido en seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
EPIM
OTIN
Arch. (2)